Ordenanças contra qualquier
que qualesquier personas y cualesquier y qualquier
leyes todo lo contrario presente sea y pertenezcan y pertenezcan y
vayan contra las leyes del dicho año dichas
leyes fueren dispuestas y vengan y fueren fa
ren qualquier manera todas las otras de
dichas ordenanças cada una dellas y lo mismo
para todo para siempre valgan y prevalezcan
grandes y pequeñas aquellas y otras cosas y
fuero derecho fueren y dure y pecado mo
dado otro y voz de todo juez ninguno voz
el dicho mi ordenança o al que dicho uso juez
oficio para y todavía y perpetuo constituyan
lo qualesquier personas y cualesquier y han
sido del dicho oficio de alcaldía dicha
quinamente dichas dichas leyes juez el dicho tiempo
acá voz en cuenta y razón con pago de todo lo
han hecho el dicho oficio de alcaldía y otra
ma han sentado en qualquier manera y de aquí
delante no puedan usar y ejercitar juez otro
voz de todo mi juez ninguno para y voz en
mi nombre juez y sustituyan un juez alcalde y
de nombre voz y ninguno fueren y menester fueren
y por la presente hago y doy voz licencia